

# REFLEJOS DEL PENSAMIENTO CATÓLICO SOBRE EL MATRIMONIO EN LA PRENSA HISPANA DE LA ILUSTRACIÓN<sup>1</sup>

## REFLECTIONS OF CATHOLIC THOUGHT ABOUT MARRIAGE IN THE SPANISH PRESS OF ENLIGHTENMENT

Por: **Francisco J. Crespo Sánchez\***

Recibido: 29 de octubre de 2013. Aprobado: 29 de enero de 2014

Es becario Predoctoral de la Universidad de Murcia (España). Miembro del Seminario "Familia y Élite de Poder" y forma parte del Proyecto de Investigación "Realidades familiares hispanas en conflicto".

### RESUMEN

El presente trabajo pretende conocer cual fue el modelo argumentado por la iglesia Católica con respecto al matrimonio hacia finales del siglo XVIII. Para ello, se utilizan algunos periódicos de finales de dicho siglo con el fin de observar las permanencias, cambios y adaptaciones del discurso eclesiástico. Todo ello para comprobar algunas ideas: 1) las posibles aportaciones e influencias del pensamiento ilustrado; 2) el acercamiento al proceso de creación e influencia de la opinión pública en el conjunto de la sociedad; 3) el conocimiento de los elementos utilizados para configurar la imagen del matrimonio: la cuestión referente a la intervención paterna, el elogio del matrimonio, la educación para el mismo y a la función que se le reservaba.

**Palabras clave:** educación, Iglesia católica, matrimonio, opinión pública, prensa.

### ABSTRACT

*The present work focuses on the model which was argued by the Catholic church on marriage to the late eighteenth century. To do this we will use some press from the late eighteenth century in order to observe the permanents, changes and adaptations of ecclesiastical discourse. All this to test some ideas: 1) the possible contributions and influences of Enlightenment thinking, 2) the approach to the creative process and influence of public opinion on the whole society, 3) the knowledge of the elements used to set the image of marriage: the question regarding parental involvement, the praise of marriage, the education for the same and the role it was reserved.*

**Key Words:** education, Catholic Church, marriage, public opinion, press.

“Por este sagrado vínculo deja el hombre, y la mujer, cuanto de más amable tenían en el mundo: Parientes, Hermanos, Padres, hasta su misma voluntad: Por manera, que conforme a la expresión de la Santa Escritura serán dos en una misma carne. Unos los pensamientos, deseos, y obras de ambos; pero dirigidos a proporcionarse la felicidad y a conseguirla a sus hijos. El Marido debe ser el principal director de la pequeña república de su casa, la mujer su compañera, sumisa, y obediente a sus preceptos”<sup>2</sup>

<sup>1</sup>Este trabajo se inscribe dentro del Programa de Becas de Formación del Profesorado Universitario del Ministerio de Educación AP2009-0427 y en los Proyectos de Investigación: HAR 2010-21325-C05-01 Realidades familiares hispanas en conflicto: de la sociedad de los linajes a la sociedad de los individuos, siglos XVII-XIX, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad; y 11863/PHCS/09: El legado de los sacerdotes. El patrimonio del clero secular en Castilla durante el Antiguo Régimen, financiado por la Fundación Séneca: Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

<sup>2</sup>Correo de Murcia, 128, 19 de noviembre de 1793, Murcia, Archivo Municipal de Murcia.

## 1. Introducción

La concepción que la iglesia Católica tenía sobre el matrimonio apenas si experimentó variaciones desde su reglamentación y articulación en la época del Concilio de Trento<sup>3</sup>; no obstante, no debemos solo quedarnos con esa idea de continuismo o hieratismo, sino que debemos tratar de detectar adaptaciones y cambios en el discurso con el discurrir de los tiempos<sup>4</sup>. Algunos autores, como es el caso de Prospero, han señalado que lo que se pretendía en el Concilio de Trento era obtener un control más firme y directo del matrimonio, a través de una reglamentación que propiciaba su traspaso desde el ámbito familiar al eclesiástico, es decir, aumentando el protagonismo de la Iglesia<sup>5</sup>. Por otra parte, no debemos olvidar los contextos y situaciones que envuelven la realidad matrimonial de finales del siglo XVIII en España, pues solo así podremos detectar el discurso que se manifiesta sobre el matrimonio en la prensa.

En dicho contexto no podemos pasar por alto la influencia y efectos de la Ilustración. Fenómeno complejo y estudiado ampliamente, podemos considerar diversos aspectos analíticos sobre su esencia y desarrollo. Para Sarrailh, el pensamiento ilustrado español cobra significado a través del concepto de "cultura dirigida", por lo que todo podría explicarse mediante la existencia de una minoría selecta, encabezada por la monarquía de Carlos III y sus reformas, que entendería la función utilitaria de la cultura en el proceso de consecución de la felicidad pública, encargándose de estimularla y promocionarla<sup>6</sup>. Bajo este principio, el autor expone el interés por la reforma de la educación o la proliferación de la prensa como exponentes de ese dirigismo al que aludíamos. De otro lado, Sánchez Blanco argumenta una posición totalmente contraria a la anterior, negando la propuesta realizada por Sarrailh de reducir la identidad de la Ilustración española a la voluntad real y al impulso de la minoría intelectual selecta; más bien habría que hablar de una Ilustración española autóctona y de poco calado, que al igual que en Europa siguió su camino



Foto: J.N. Gomez  
Retrato de matrimonio. 1922 c.  
Copia en gelatina.

Tomada del libro Historia de la Fotografía en Colombia

<sup>3</sup>Aspecto analizado en Po-Chia Hsia, Ronnie. El mundo de la renovación católica 1540-1770. Akal, Madrid, 2010; Celton, Dora, e Irigoyen, Antonio. "Historia e historias de las familias argentinas: algunas reflexiones". En: Celton, Dora, e Irigoyen, Antonio (eds.). Miradas históricas sobre familias argentinas. Editum, Murcia, 2011, págs. 17-28.

<sup>4</sup>El aspecto jurídico ha sido analizado en Cobachio Gómez, José Antonio. "La evolución histórica en las normas sobre la celebración del matrimonio en España". En: Chacón, Francisco, y Cicerchia, Ricardo (coords.). Pensando la sociedad, conociendo las familias. Estudios de familia en el pasado y el presente. RE-FMUR. Editum, Murcia, 2012, págs. 45-68.

<sup>5</sup>Prospero, Adriano. El Concilio de Trento. Una introducción histórica. Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid, 2008, pág. 116.

<sup>6</sup>Sarrailh, Jean. La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII. Fondo de Cultura Económica, México, 1978, pág. 189.

natural hacia el acto constitucional<sup>7</sup>. Para este autor, el reformismo social dieciochesco solo promovería reformas que pudieran ampliar la autoridad y el poder del monarca, pero no con el objetivo de conseguir el bien común o la felicidad, por lo que no se pueden identificar “Las luces” con el despotismo carolino y sus diversas realizaciones tecnocráticas<sup>8</sup>.

Este trabajo pretende detectar si la doctrina sobre el matrimonio había incorporado o no, en la España de finales del siglo XVIII, algunos de los postulados e ideas provenientes de estos pensadores ilustrados. ¿Podemos entender este posible cambio como un intento de adaptación del ente eclesiástico al contexto que le rodeaba?<sup>9</sup>, ¿Estamos viendo en cierta medida un cambio en el discurso sobre el matrimonio? Y de ser así, ¿podría esto influir en la conformación del matrimonio y del modelo de familia durante el siguiente siglo?

Autoridad y jerarquía eran dos términos que estaban estrechamente ligados al concepto católico del matrimonio, pues debían estar presentes en las relaciones que se establecían no solo entre la pareja, sino para toda la familia y sus miembros. Otra de las claves para el matrimonio era que se entendía que la función principal y primordial de esta unión era la procreación, algo fundamental para el funcionamiento de la familia, de la Iglesia y de la sociedad, ya que se dotaba de nuevos hijos, fieles y ciudadanos a las tres instituciones citadas. Este planteamiento hunde sus raíces en postulados anteriores, al tiempo que conecta con los ideales ilustrados de potenciación de la natalidad con el objetivo de conseguir la prosperidad y el progreso de la Nación<sup>10</sup>.

Cambios y permanencias son dos realidades que pretendemos analizar y contextualizar dentro del discurso católico sobre el matrimonio inserto en la prensa. Gracias a esta visión, y de forma colateral, también podremos aproximarnos a la realidad familiar existente hacia finales del siglo XVIII<sup>11</sup>, ayudándonos de esta forma a conocer y completar esos posibles cambios en la institución matrimonial. De otro lado, y centrándonos en los aspectos discursivos, podremos calibrar la existencia o no de unos peligros que la Iglesia denunciaba desde tiempo atrás para el matrimonio y la familia puesto que, como Martín Gaité señalaba, el mundo católico consideraba que la institución matrimonial se había desprestigiado en España, y exponía como causa principal la pérdida del código de honor y la entrada de ideas desde el extranjero<sup>12</sup>.

<sup>7</sup>Sánchez-Blanco, Francisco. *La ilustración en España*. Akal, Madrid, 1997, pág. 54.

<sup>8</sup>Sánchez-Blanco, Francisco. *La mentalidad ilustrada*. Taurus, Madrid, 1999, pág. 333.

<sup>9</sup>Para conocer la evolución de la institución eclesiástica: Callahan, William. *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*. Nerea, Madrid, 1989.

<sup>10</sup>Estudiado en Chacón, Francisco, y Méndez Vázquez, Josefina. “Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII”. En: *Cuadernos de Historia Moderna*, n° 32, 2007, págs. 61-85; la cita en pág. 85.

<sup>11</sup>La evolución de la institución familiar ha sido ampliamente estudiada en Chacón, Francisco. “Familias, sociedad y sistema social. Siglos XVI-XIX”. En: Chacón, Francisco, y Bestard, Joan (eds.). *Familias. Historia de la sociedad española (siglos XIII-XXI)*. Cátedra, Madrid, 2011, págs. 325-392.

<sup>12</sup>Martín Gaité, Carmen. *Usos amorosos del dieciocho en España*. Anagrama, Barcelona, 1987, pág. 250.

Uno de los elementos que trajo consigo la Ilustración será la idea de que los matrimonios más convenientes eran aquellos que se realizaban por amor y tratando de ajustarse entre individuos de la misma posición social, pues se tenía la idea que compartían la misma moral y costumbres<sup>13</sup>. La Iglesia defendía la libertad de los novios a la hora de escoger pretendiente, pero también abogaba por la homogamia. ¿Cómo se manifestaban estas ideas en la prensa? ¿Se puede detectar el pensamiento ilustrado en los artículos publicados sobre esta temática? ¿Qué se decía de la participación de los padres y cómo casaba con la libertad de los contrayentes? Así las cosas, los artículos referidos al matrimonio, ¿qué modelo de matrimonio propugnaban? ¿Solo el de la Iglesia? ¿Se pueden apreciar cambios o adaptaciones en el discurso? Y, por otra parte, ¿qué intención se perseguía con estos artículos: pedagogía o adoctrinamiento? Estos interrogantes son las hipótesis con las que partimos en este estudio, por lo que descubrir tanto el pensamiento católico como las nuevas propuestas ilustradas en la prensa hispana es la cuestión principal que se aborda en este trabajo.

## 2. La prensa como herramienta para el estudio de la historia social de la familia

Antes de comenzar con la caracterización de la prensa como fuente para la historia social, debemos adentrarnos brevemente en el contexto histórico que la circunda, elemento que puede hacernos entender la importancia a la que queremos aludir. En opinión de Herr, la prensa se convertirá en uno de los conductos a través de los que se expresará el pensamiento de la Ilustración, junto a las Sociedades Económicas de Amigos del País y la reforma de las universidades<sup>14</sup>. Para Saiz, será a partir de la segunda mitad del siglo XVIII cuando pueda hablarse de una cierta especialización y madurez de la prensa, iniciando esa nueva etapa caracterizada por la divulgación y la información<sup>15</sup>. Tras la fundación del primer periódico diario en 1758 por parte de Nipho, *Diario noticioso, curioso, erudito, comercial, público y económico*, se atravesará una etapa de cierta decadencia entre 1770 y 1780, aunque destacarán publicaciones como la *Gazeta de Madrid* o *El Pensador*. Desde



Foto: Danielis Valdes Orozco

<sup>13</sup>Morant Deusa, Isabel. "El hombre y la mujer en el matrimonio. Moral y sentimientos familiares". En: Chacón, Francisco, Hernández Franco, Juan, y García González, Francisco (eds.). *Familia y organización social en Europa y América siglos XV-XX*. Universidad de Murcia, Murcia, 2007, págs. 185-209; la cita en pág. 190.

<sup>14</sup>Herr, Richard. *España y la revolución del siglo XVIII*. Aguilar, Madrid, 1988, pág. 129.

<sup>15</sup>Saiz, María Dolores. *Historia del periodismo en España*. 1. Los orígenes. El siglo XVIII. Alianza, Madrid, 1990, pág. 119.

1780 asistiremos a un nuevo resurgir de la prensa, gracias a la aparición de *El Censor*, auténtico revulsivo para la sociedad de su tiempo al cuestionar principios sociales, morales, políticos, económicos y religiosos, considerados hasta entonces inamovibles. Tanta será su repercusión e importancia que será imitado por otras publicaciones como *El apologista universal* o *El corresponsal del censor*.

De otro lado, entre 1780 y 1790 se fundarán periódicos dedicados a difundir información de actualidad, caso del *Correo de Madrid o de los Ciegos*; o a exponer el progreso de la ciencia en el extranjero, como *El espíritu de los mejores diarios literatos que se publican en Europa* o *Semanario Erudito*. Hemos de señalar que a pesar de que casi todos los periódicos se publicaban en la capital, también encontramos importantes ejemplos en las provincias, como demuestra el caso del *Diario Pinciano de Valladolid* o el *Correo de Murcia*. Por último, solo apuntar que el impacto de la Revolución Francesa y el temor a su influencia, se dejará sentir en la prensa de finales de la centuria, pues tras la Resolución Real de 24 de febrero de 1791, firmada por Floridablanca, se estableció la prohibición de todos los periódicos, excepto el *Diario de Madrid* y los de carácter oficial. Se daba así un duro golpe a la prensa española, teniendo que esperar hasta 1808 para ver un nuevo amanecer de la fuente periodística.

Para este estudio se han seleccionado una serie de publicaciones que se sitúan cronológicamente en los finales del siglo XVIII hispano, llevando a cabo un conjunto de catas en las muestras elegidas para tratar de alcanzar los objetivos analíticos propuestos. Su análisis permitirá adentrarnos también en otros dos aspectos principales. De un lado, que todavía no se puede hablar de prensa religiosa en sentido estricto, pues, como indica Longares Alonso, hay que esperar hacia mediados del siglo XIX para poder hablar de prensa religiosa como tal<sup>16</sup>; y, de otro lado, que existe una circulación de modelos de discurso desde la prensa de la capital hacia la periferia. Por ello, en su elección se han tenido en cuenta estos dos parámetros. Para el primero hay que señalar que la mayor parte de los autores que escribirán en estas publicaciones serán laicos, es decir, no tendrán una vinculación directa con el mundo eclesiástico. Esto no quiere decir que detrás de algunos artículos no se encuentren personas relacionadas más estrechamente con el mundo eclesiástico o incluso sacerdotes. En muchos de estos casos, su presencia respondería a una clara intención didáctica y de promoción de su modelo matrimonial y familiar. En el caso de los autores laicos encontramos un elemento interesante, se tratarán de artículos periodísticos con clara orientación eclesiástica, muestra que nos puede hacer ver su pleno convencimiento con el modelo matrimonial católico y su interés por difundirlo para el conjunto de la sociedad.

<sup>16</sup>Longares Alonso, Jesús, "Los canales de difusión de ideas en los comienzos del liberalismo español". En: Andrés, Melquiades, Cacho, Vicente, Cuenca, José Manuel, et al (eds.). Aproximación a la historia social de la Iglesia Española contemporánea. Ed. Biblioteca "La Ciudad de Dios" Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, San Lorenzo de El Escorial, 1978, págs. 163-180; la cita en págs. 171-173.



Foto: Eduardo Polanco

Para el segundo parámetro se ha optado por un importante periódico de tirada provincial (aunque tuviera incidencia en otros territorios a través de las suscripciones) como el *Correo de Murcia*, analizando la totalidad de sus números; y cuatro diarios de tirada nacional e impresos en Madrid: *Diario noticioso, curioso, erudito, y comercial público y económico*, *Correo de Madrid o de los Ciegos*, *Diario curioso, erudito, económico y comercial* y *Diario de Madrid*, realizando un muestreo en diversos años seleccionados para el final de la centuria. Tras la lectura de los ejemplares, se han recogido la totalidad de los artículos cuya temática se relacionaba directamente con el matrimonio, detectando las principales problemáticas y cuestiones tratadas, para después reseñar los ejemplos más significativos e ilustrativos en el texto. Cabe destacar que se trata de un trabajo parcial con unos primeros resultados que deben seguir aumentándose e investigando para conseguir un mayor acercamiento a la realidad matrimonial.

Tras esta breve contextualización, no debemos olvidar la complejidad que supone la investigación histórica a través de la prensa, pues en su análisis se encierra esa doble vertiente fundamentada en su dualidad como fuente y como objeto específico para la investigación histórica<sup>17</sup>. La prensa representa un aparato ideológico de primer orden, pues manifiesta una serie de intereses concretos de diversos grupos, resaltando la vinculación de la misma con la base social, al tratarse de un medio destinado a la expresión de ideologías.

Partiendo de otras experiencias interpretativas, como puede ser el

<sup>17</sup>Tuñón de Lara, Manuel. Metodología de la historia social en España. Siglo XXI, Madrid, 1973, pág. 243.

aprovechamiento que hace James Casey de la literatura para el análisis de la familia del pasado<sup>18</sup>, la prensa también es una herramienta útil y potente para la historia social de la familia. Así, al historiador le interesa el papel de la prensa como agente social, es decir, no solo el estudio del periódico en su vertiente de notario de una época, sino en su papel de institución que actúa en el seno de la sociedad transformándola como si de un agente vivo se tratara. Por ello, para historiar cualquier época hay que tener en cuenta el papel que juegan los medios de comunicación y la consiguiente formación de las distintas corrientes de opinión<sup>19</sup>. La prensa es una fuente histórica pero también un producto directo de una situación dada; de hecho, Mestra la ha definido como un “instrumento de comunicación y a la vez de control social”<sup>20</sup>.

<sup>18</sup>Casey, James. *Historia de la familia*. Espasa Calpe, Madrid, 1991.

<sup>19</sup>Pelaz López, José-Vidal. *Prensa y sociedad en Palencia durante el siglo XIX (1808-1898)*. Universidad de Valladolid-Diputación provincial de Palencia, Valladolid, 2002, pág. 68.

<sup>20</sup>Mestra, Luis Eduardo. “La prensa: espacios de poder y formación de la opinión pública en Cartagena 1920-1940”. En: *Palabra*, nº 12, 2010, págs. 150-165; la cita en pág. 156.

<sup>21</sup>Viguera Ruiz, Rebeca. “La opinión privada en el primer liberalismo. La correspondencia como red social de poder”. En: Caballero López, José Antonio, Delgado Idarreta, José Miguel, y Sáenz de Pipaón, Cristina (eds.). *Entre Olózaga y Sagasta: retórica, prensa y poder*. Ediciones Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2011, págs. 457-477; la cita en pág. 463.

<sup>22</sup>La teoría de Habermas ha sido bien analizada en Prior Olmos, Ángel. “La teoría de la Acción Social de J. Habermas”. En: *Revista de filosofía*, nº 3, 1991, págs. 173-196.

<sup>23</sup>Aspecto que se ha estudiado en Farge, Arlette. *Dire et mal dire. L'opinion publique au XVIIIe siècle*. Editions du Seuil, París, 1992.

<sup>24</sup>Chacón y Méndez Vázquez, 2007: 81.

Relacionado con lo anterior, hay que preguntarse sobre la intencionalidad de los escritos a la hora de influir en la opinión pública. Así, partiendo de la relación emisor-receptor, podemos interrogarnos si los discursos insertos en la prensa se acercaban o se alejaban de la realidad, si describían elementos palpables en el tejido social o si ofrecían informaciones teóricas. En este sentido, la formación y la conquista de la opinión pública se irá configurando como un elemento de auténtica fuerza colectiva y no como un conjunto de opiniones individuales<sup>21</sup>, por lo que será necesario acudir a la metodología de análisis ya definida por Habermas para conocer si el espacio público se convierte en el marco ideal para el desarrollo del discurso oficial y la manipulación al servicio de los intereses privados de los “directores” de la sociedad<sup>22</sup>, o si, por el contrario, esa opinión pública no emerge solo de las élites sociales, sino de la gran masa de la población, como señala Farge en sus estudios<sup>23</sup>.

### 3.El matrimonio en la prensa de finales del siglo XVIII

Para contraer matrimonio los futuros esposos debían conocer las obligaciones del cristiano y del estado que se disponían a recibir. Tanta importancia daba la Iglesia a este sacramento, que una de las formas para aumentar su control sobre el mismo era la de amenazar con la caída en pecado mortal a todos aquellos que lo contrajesen sin estar en gracia con Dios. A fin de cuentas, solo podía haber dos estados para las personas: el matrimonio y el celibato, por lo que había que llegar a ellos con plena conciencia de la decisión tomada. De ahí que la guía que pudieran ejercer los padres resultara fundamental.

#### 3.1 La elección de matrimonio: la intervención de los padres

Uno de los elementos que estará presente en la prensa de finales del siglo

XVIII será el referente a la intervención de los padres en la elección de marido o mujer para sus hijos, máxime cuando, desde 1776, la Real Pragmática de Carlos III había establecido la obligatoriedad de solicitar el permiso paterno para el matrimonio. La Iglesia siempre rechazó los matrimonios clandestinos, por lo que, a pesar de defender la libertad de elección de los contrayentes,



Foto: Danielis Valdes Orozco

se seguirá manifestando un modelo donde los conceptos de amor y pasión seguían quedando fuera del proceso<sup>24</sup>. Se trataba de una contradicción que podría venir provocada por el interés de la Iglesia en la consecución del control social a través de la reglamentación y dirección de la institución matrimonial. Por ello, los hijos que trataban de casarse debían tomar antes la bendición y el consejo de sus padres si los tuvieran; en el caso contrario deberían dejarse aconsejar por sus tutores o por sus parientes más cercanos. En este sentido, tenemos que tener en cuenta que a la tradicional importancia que desde la iglesia Católica se otorgaba a la intervención y a la autorización de los padres en dicho proceso, las ideas ilustradas también se mostraban de acuerdo con una cierta intervención de los padres para asegurar un matrimonio que resultara conveniente a los intereses del Estado; se trataba en cierta medida de buscar una unión que respetará la igualdad en la posición social de los contrayentes, un matrimonio que se ajustara al orden social establecido.

Es por ello que en “Rasgo político moral”, artículo recogido en el *Correo de Madrid o de los Ciegos*, se realiza una verdadera defensa de la intervención directa de los padres en la elección de pretendiente. Se señalará que los hijos deben mostrarse obedientes a las decisiones de los padres, centrándose principalmente en el caso de las hijas. Para justificar dicha idea se alude a las cuestiones ya apuntadas anteriormente: de un lado se habla de la necesidad de cumplir con estos preceptos para la buena marcha de la familia en particular y de la comunidad religiosa en general; y de otro lado, se apuntan las necesidades de la Nación, que precisa de matrimonios entre iguales para seguir aumentando su riqueza. De hecho, gran

<sup>24</sup>Chacón y Méndez Vázquez, 2007: 81.



parte del artículo se centrará en la conducta de la mujer, reseñando la grandeza de aquellas mujeres que no se dejan llevar por la pasión y se mantienen responsables ante la decisión tomada por sus padres: “Se censura a las mujeres, y solo se debería alabar a aquellas, que contra la elección de su corazón respetan sus enlaces, y son fieles al juramento, que les hizo pronunciar un poder irresistible”<sup>25</sup>.

Este mismo periódico centrará muchos de sus esfuerzos en defender esa intervención de los padres, considerada no solo como necesaria y justificada por tratarse de un mandato divino y promocionado por la Iglesia, sino que en ese intento de conformar la opinión pública y los valores que debían estar

Foto: Juan Diego Duque



presentes en la sociedad, tratará de dejar patente que esa indicación debía ser asumida y respetada por los hijos sin ofrecer mayor resistencia ante la misma. No solo debía tratarse de una imposición, sino más bien de una realidad que debía ser aceptada de buena gana al ser considerada como positiva. En “Del matrimonio”, se volverá a incidir en estas ideas sobre la intervención paterna, no solo señalando los buenos efectos que el correcto matrimonio producía en la familia y en el Estado, sino que además, y ante todo, debían tener en cuenta que uno de los mandatos de Dios era el de la obediencia a los padres: “Una de las primeras obligaciones de un hijo, impuesta por Dios y por la

justicia para el buen orden que debe reinar en las familias, es la obediencia ciega a los padres y mayores... así todo hijo debe sujetarse con entera resignación a la voluntad de su padre cuando trata de darle un estado como el del matrimonio”<sup>26</sup>.”.

Como fruto de esa concepción que parece que deja a los hijos enteramente dependientes de los padres a la hora de establecer un compromiso matrimonial, debemos señalar que dichos elementos y discursos eran más dirigidos a la

<sup>25</sup>Correo de Madrid o de los Ciegos, 18, 8 de diciembre de 1786, Madrid, Biblioteca Nacional de España.

<sup>26</sup>Correo de Madrid o de los Ciegos, 320, 19 de diciembre de 1789, Madrid, Biblioteca Nacional de España.

mujeres que a los hombres, por lo que la tutela parental era más evidente en el caso femenino que en el masculino. De hecho, en el *Diario noticioso, curioso, erudito, y comercial público y económico*, encontramos un ejemplo que nos puede hacer ver esa dependencia que se quería conseguir de las mujeres con respecto a los hombres, dependencia generalizada en todas las cuestiones de la vida, pero que en este caso queremos señalar para el matrimonio. Así, en dicha publicación encontramos el caso de una mujer que escribe al periódico para pedir consejo ante dos pretendientes, pues pretende matrimonio con uno de ellos. Tras una serie de descripciones, quedará claro que uno representa el gusto por los placeres del mundo, mientras que el otro prefiere los placeres del espíritu y la vida más marcada por los ritmos religiosos. En esta clara contraposición entre el buen y el mal ejemplo, la mujer elegirá dejándose llevar por la pasión, teniendo después una vida llena de sufrimiento y calamidades. Ante dicha elección, el escritor sentenciará: “Muchas mujeres serían menos infelices, si buscaran el marido según la sagrada idea del Evangelio, y no de los de su capricho. Véanlo en ella, niña, viuda, y maltratada, que tuvo en su mano mejor fortuna<sup>27</sup>”.

Al margen de la alusión al *Evangelio*, este ejemplo nos señala esa intervención y tutela masculina de la mujer ante la elección de marido, ya vista anteriormente en la intervención paterna ante al matrimonio. Este caso puede hacernos entender que se trata de dos caras de la misma moneda: la necesidad de la supervisión de los hijos (y más especialmente de las hijas) por parte de los padres (especialmente del padre); o lo que es lo mismo, la preponderancia del mundo masculino sobre el femenino.

### 3.2 Elogio del matrimonio: la crítica al celibato y a la soltería

Evidentemente, en la prensa del momento encontraremos numerosos elogios al estado del matrimonio y a los elementos que de él se desprendían. Una de las formas más recurrentes utilizadas para ensalzar el matrimonio será la crítica al estado de celibato y a la soltería. Además, en este discurso encontraremos algunos puntos de cercanía con el pensamiento ilustrado, pues se criticaba el celibato como una elección que provocaba el descenso de la natalidad y por consiguiente la merma de recursos del Estado. No debemos olvidar que uno de los elementos que definen la fuerza de la Nación para los ilustrados españoles, será el número de brazos que pueden trabajar y ejercer distintas profesiones.

En el *Correo de Madrid o de los Ciegos* encontramos una serie de sugerentes artículos comentando las cartas que los césares dedicaban a la población célibe

<sup>27</sup>Diario noticioso, curioso, erudito, y comercial público y económico, 15, 18 de febrero de 1758, Madrid, Biblioteca Nacional de España.

Foto: Marcela Ortíz Madera



de Roma, en las cuáles se les reconvenía de todos los elementos negativos que traía consigo esta elección y lo erróneo de su opción. Dicha publicación se centrará a lo largo de sus escritos en esta cuestión, muestra ello de la gran importancia y preocupación que mostraba por promocionar el matrimonio frente al celibato. De hecho, y siguiendo con la línea antes argumentada, en su número 233<sup>28</sup>, insertará una pormenorizada historia del celibato, en la que dejará entrever la serie de inconvenientes que tenían los célibes en las distintas sociedades a la hora de acceder a cargos públicos o bien para beneficiarse de determinadas ventajas sociales. Lo que pone de manifiesto, es esa clara intención de dar un ejemplo negativo del celibato y tratar de evitar que más individuos optaran por él; quizás se puede detectar aquí también una crítica soslayada desde el pensamiento ilustrado a la opción del sacerdocio, pues entendían que también era una forma de frenar los recursos de la Nación. Es concluyente una de las exhortaciones que recoge esta publicación: “Yo espero, oh ciudadanos, porque me lisonjeo de haberos persuadido, que merezcáis este nombre, el de hombres, de romanos y de padres; yo espero, digo que me miraréis de aquí adelante como vuestro amigo, cuyos sentimientos no harán más que aumentarse cuando me diereis copias vivas de vosotros mismos<sup>29</sup>”.

Es cierto que hasta aquí hemos visto una cierta adaptación del pensamiento y una cierta influencia de las concepciones ilustradas sobre el pensamiento católico. Pero también debemos tener en cuenta que desde el seno de la Iglesia se seguía pensando en el celibato como el estado de mayor perfección para el ser humano, pues cabe recordar que desde la Edad Media la Iglesia intentó imponer una moral sexual en la que la castidad era el valor supremo<sup>30</sup>. Por ello, no se criticaba el celibato como tal -percepción más ilustrada si cabe-

<sup>28</sup>Correo de Madrid o de los Ciegos, 233, 14 de febrero de 1789, Madrid, Biblioteca Nacional de España.

<sup>29</sup>Correo de Madrid o de los Ciegos, 2, 13 de octubre de 1786, Madrid, Biblioteca Nacional de España.

<sup>30</sup>Aspecto analizado en Brundage, James. La ley, el sexo y la sociedad cristiana en la Europa medieval. Fondo de Cultura Económica, México, 2000; Choza, Jacinto. “Pequeña historia cultural de la moral cristiana”. En: *Thémata, Revista de Filosofía*, n.º 36, 2006, págs. 81-99.

sino a aquellas personas que no estando dedicadas al sacerdocio o no siendo miembros de alguna congregación religiosa, optaban por esa actitud y no contraían matrimonio. De forma que se criticaba una determinada opción, no a la institución del celibato en sí. A este respecto es interesante el artículo recogido en el *Correo de Murcia*, donde se distinguirán hasta tres estados de celibato, justificando dos de ellos (los referentes al celibato sacerdotal y militar) y condenando el otro: “El celibato de holgazanería es una situación o género de vida incompatible con el matrimonio... este celibato ya se entiende cuán destructivo debe ser de la población... bien seguro, pues, que nuestra Católica Religión detesta íntimamente todos los vicios causantes del celibato de holgazanería<sup>31</sup>”.

La publicación señala los grandes perjuicios y vicios que trae consigo este tipo de celibato, pues responde a la actitud egoísta del individuo, perjudicando a toda la Nación y a la propia religión católica, ya que desobedece uno de los preceptos más importantes de la misma. Dicho celibato será el que se condenará desde la prensa y desde la Iglesia, pues solo se encontraba justificado el celibato sacerdotal.

Otro caso que llama la atención es la crítica a la soltería, más acusada en el caso de las mujeres que en el de los hombres. Al igual que con el celibato, la soltería se entiende como un acto de egoísmo y que no responde a la sagrada tarea del matrimonio. Si antes hemos visto algunos puntos de adaptación y de cercanía del pensamiento eclesial con postulados ilustrados, en este caso encontramos todo lo contrario, un ataque a los nuevos elementos introducidos por la Ilustración. De esta forma, en uno de los artículos que condena el gran número de mujeres solteras que existen en Murcia, ante la pregunta de un lector, el escritor responde que la causa solo puede encontrarse en que las nuevas ideas ilustradas han cambiado la concepción del mundo que tiene la mujer, por lo que ya no quiere centrar su vida en el matrimonio, sino en los placeres del mundo y otras cuestiones menos importantes: “unas madres con una caterva de hijas de los quince arriba, que sin embargo, de ser, como se dice, buenas mozas y decentemente puestas, permanecían en el estado honesto, y observé que nadie las seguía, que no había aquello de señitas y otras cosas que son lícitas a dos que se pretenden con el fin santo del Matrimonio, y a la verdad extrañé que teniendo mérito, tengan tan poca salida...”<sup>32</sup>.

Por tanto, hemos visto un elogio del matrimonio y una condena de los estados opuestos a su esencia, el celibato y la soltería, teniendo siempre en cuenta

<sup>31</sup>Correo de Murcia, 69, 24 de abril de 1793, Murcia, Archivo Municipal de Murcia.

<sup>32</sup>Correo de Murcia, 337, 21 de noviembre de 1795, Murcia, Archivo Municipal de Murcia.

las excepciones y matices señalados. En estos ejemplos, vemos una muestra al mismo tiempo de adaptación y resistencia del discurso eclesiástico a los nuevos tiempos que marcaban el final de la centuria dieciochesca.

### 3.3 La educación de la mujer para el matrimonio: esposa y madre

Antes de adentrarnos en los aspectos relacionados con la educación de la mujer para el matrimonio, hemos de tener en cuenta que la Iglesia también había reglamentado de forma específica las relaciones de los esposos dentro del matrimonio y el papel que debían jugar cada uno de ellos; conceptos estos que pueden ayudarnos a comprender el tema de la instrucción femenina. Según los catecismos, los casados debían de vivir con sus esposas amándolas y respetándolas, tomando el ejemplo de Cristo con su Iglesia. Al mismo tiempo, las esposas debían tratar a sus maridos con amor y reverencia, en este caso debían de tomar el ejemplo de la Iglesia con Cristo<sup>33</sup>. Vemos aquí una clara transposición de papeles y una diferenciación evidente de los roles que debía adoptar cada uno de los esposos dentro del matrimonio. La doctrina de la Iglesia también estipulaba cuáles eran los deberes mutuos de los casados, ante todo debían no faltarse a la debida decencia y a la fe que se prometieron. Para conseguir estos propósitos, la Iglesia planteaba una serie de elementos que podían servir para su ayuda, cuya finalidad última era el mantenimiento de la castidad, valor fundamental en estas sociedades<sup>34</sup>. Por todo ello, la cuestión de la educación de la mujer también estará presente en la prensa de finales del siglo XVIII<sup>35</sup>. No solo se hablará de su necesaria formación para encontrar un buen matrimonio y mantener de forma adecuada su hogar (temática que ya venía siendo tratada desde siglos anteriores a través de la numerosa tratadística religiosa<sup>36</sup> y que será ampliada durante el siglo XIX con la creación del modelo del “ángel del hogar<sup>37</sup>”), sino que se señalará la importancia de su educación para cumplir correctamente con sus cometidos de esposa, obediente al marido; y de madre, educadora de sus hijos.

Los escritores cercanos al pensamiento católico señalarán la importancia de que la mujer se guíe por los preceptos religiosos a la hora de cumplir sus cometidos como esposa. Se mantienen los planteamientos tradicionales de que la mujer debía ser esposa amante y obediente al marido, centrada en la vida dentro del hogar y evitando el mundo exterior, escenario por excelencia del hombre<sup>38</sup>. El texto que recogemos expone claramente esa subordinación de la mujer a las leyes divinas para acometer su labor de esposa, refiriéndose además a las obras clásicas que se habían utilizado para reglamentar la vida familiar, ejemplo de continuidad en la línea de pensamiento de la Iglesia: “Las obligaciones de la mujer

<sup>33</sup>Se puede ampliar en Ripalda, Jerónimo. Catecismo de la doctrina cristiana. Maeva, Madrid, 1997.

<sup>34</sup>El mejor trabajo para entender la evolución del matrimonio es Gaudemet, Jean. El matrimonio en Occidente. Taurus, Madrid, 1993.

<sup>35</sup>Para conocer el estado de la educación de la mujer es interesante la consulta de Boluifer Peruga, Mónica. Mujeres e ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII. Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 1998; Rosas Lauro, Claudia. “Educar al bello sexo: la mujer en el discurso ilustrado”. En: O’Phelan Godoy, Scarlett (ed.). El Perú del siglo XVIII. La era borbónica. Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Riva-Agüero, Lima, 1999, págs. 349-413.

<sup>36</sup>Aspecto analizado para el siglo XVIII por Méndez Vázquez, Josefina. “La educación de la mujer para el matrimonio según los tratadistas del siglo XVIII”. En: López Córdón, M<sup>a</sup> Victoria, y Carbonell, Montserrat (eds.). Historia de la mujer e historia del matrimonio. Universidad de Murcia, Murcia, 1997, págs. 219-232.

<sup>37</sup>Un buen ejemplo para analizar este proceso es Cantero Rosales, María Angeles. “De ‘perfecta casada’ a ‘ángel del hogar’ o la construcción del arquetipo femenino en el XIX”. En: Tonos. Revista electrónica de estudios filológicos, nº 14, 2007.

<sup>38</sup>El ejemplo de esa continuidad en el pensamiento se puede ver en Pérez González, Silvia. La mujer en la Sevilla de finales de la Edad Media: solteras, casadas y vírgenes consagradas. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2005.



Foto: Sergio Luis Nieves Marmol

casada son muy grandes, y que la que quiera instruirse a fondo y cumplir con ellas, como debe en conciencia, lea con mucha atención y haga lo que contiene el precioso libro de la *Familia regulada*, el cual con doctrina de la Sagrada Escritura y Santos Padres, da reglas para todos los que regularmente componen una casa seglar, a fin de cada uno... sirva a Dios con toda perfección<sup>39</sup>”.

La mujer también estaba destinada a ser madre, de ahí que se hable de ella como la persona responsable de la formación de los hijos, y más especialmente de las hijas, por lo que también sería necesario que las mujeres adquirieran un mínimo de instrucción para poder cumplir correctamente su cometido. Se trataba pues de presentar a la madre como la transmisora de valores a través de la educación cristiana, por lo que la Iglesia católica consideraba que sería un buen agente a la hora de transmitir las concepciones religiosas necesarias a las nuevas generaciones: “¿Qué instrucción estará de más en la mujer si son estos sus cargos? Pero queda el más espantoso todavía, aquel en que se redoblan todos los otros con sus intereses, como en el principio en qué consiste que puedan llenar los primeros: este es el de madre. Como tal le pertenece la educación, esto es, el asunto más interesante de la sociedad y de la patria<sup>40</sup>”.

Esta especial atención a la mujer puede deberse a que el mundo femenino era

<sup>39</sup>Diario curioso, erudito, económico y comercial, 473, 16 de octubre de 1787, Madrid, Biblioteca Nacional de España.

<sup>40</sup>Diario de Madrid, 114, 24 de abril de 1797, Madrid, Biblioteca Nacional de España.

más proclive a la religión y a la influencia ejercida por el clero y los confesores. La mujer era vista, desde dentro del matrimonio, como un instrumento de reproducción de la doctrina y del modelo eclesiástico. De ahí ese especial interés por la instrucción de la mujer en aquellos principios que podían ser beneficiosos para los intereses de la institución eclesiástica. Podemos señalar por todo ello, que en este caso, aún admitiendo las influencias del pensamiento ilustrado en lo que a la educación de la mujer se refiere, a la que concede más importancia y valor; el pensamiento eclesiástico se mantiene más ligado a dictados anteriores: la vinculación de la mujer a la familia y su instrucción en orden a la doctrina y principios cristianos. En cierta medida, podemos ver algunos atisbos de construcción de ese modelo de familia conyugal que se iría asentando durante el siglo XIX, al menos en el papel que se estaba gestando para la mujer como elemento protagonista de la familia y de la vida en el hogar.

### 3.4 La misión del matrimonio: “Creced y multiplicaos”

Para la iglesia Católica el mandato del matrimonio estaba claro desde el principio, dicha misión no podía ser otra que la procreación. Así, al establecerse la comunidad conyugal sobre el consentimiento de los esposos, la familia se orientaba hacia la generación de los hijos y su posterior educación en la fe cristiana, base fundamental del pensamiento cristiano. Este principio se articulaba además como uno de los deberes de los padres, que debían preocuparse por su educación moral y su formación espiritual. Asimismo, el hogar era el lugar apropiado para la educación de las virtudes, ya que una de las responsabilidades más importantes para los padres era enseñar buenos ejemplos a todos sus hijos<sup>41</sup>. Dicha educación se completaría mediante la elección de una escuela adecuada por parte de los padres, considerado también como un derecho fundamental para los mismos<sup>42</sup>. Además, según Delgado Criado, los poderes públicos tenían el deber de garantizar este derecho de los progenitores y de asegurar las condiciones reales de su ejercicio, aunque no se creó una auténtica red nacional de educación de masas<sup>43</sup>.

Por ello, y como dijimos anteriormente, ya se habían estipulado y reglamentado todos los pasos necesarios para establecer el matrimonio de forma correcta según los cánones eclesiásticos. Además, se había dado al matrimonio verdadera importancia divina al elevarlo a sacramento y al estipular la serie de impedimentos y condiciones que lo hacían válido o no, aumentando así la presencia de la Iglesia y del clero en el proceso. Se trataba en todo caso de controlar dicha institución y mantener su preponderancia: “A más de aquel precepto general impuesto a todo el género humano en nuestros primeros Padres, de multiplicarse en un honesto matrimonio, y llenar la tierra, fue

<sup>41</sup>“Padres, no exasperéis a vuestros hijos, sino formadlos más bien mediante la instrucción y la corrección según el Señor”; Efesios 6, 4.

<sup>42</sup>Arbiol, Antonio. La familia regulada, con doctrina de la Sagrada Escritura y Santos Padres de la Iglesia Católica, para todos los que regularmente componen una casa seglar; a fin de que cada uno en su estado y en grado sirva a Dios nuestro señor con toda perfección, y salve su alma. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2000, edición facsímil de 1715, pág. 335.

<sup>43</sup>Aspecto analizado en Delgado Criado, Buenaventura. Historia de la educación en España y América, La educación en la España moderna (siglos XVI-XVIII). SM, Madrid, 1993, pág. 803.

preciso se diese un impulso particular a los que habían de abrazarlo<sup>44</sup>.

Partiendo de las premisas anteriores, los escritores cercanos al pensamiento religioso encontrarán en la prensa un instrumento potente para promocionar esa idea de aumento de la procreación y de la importancia del matrimonio para conseguirlo como única herramienta válida. Aún sabiendo que esta había sido una de las ideas tradicionales de la Iglesia, encontramos en los escritos una cierta adaptación al contexto en el que se desarrollan pues, en cierta medida, recogen la preocupación de algunos ilustrados basada en la necesidad de aumento del número de ciudadanos para conseguir una Nación más próspera y rica: "De él depende el floreciente estado de la sociedad, y de su mayor número el nervio, y fuerza del Reino", sentencian los periódicos<sup>45</sup>.

En este asunto, coinciden la Iglesia y el Estado, ya que se reconocía la importancia de engendrar nuevos hijos a través del matrimonio como un factor positivo y necesario. Parece lógico pensar que para el mundo eclesiástico la llegada de nuevas generaciones era entendida como la llegada de nuevos cristianos, es decir, personas que podían pasar a engrosar el número de fieles de la institución, más si tenemos en cuenta el papel de transmisora de los valores religiosos que asumía la madre y al que aludíamos anteriormente. Sería una forma de asegurar su preponderancia dentro de la sociedad y su hegemonía como institución rectora de los valores morales de la época, se buscaba su pervivencia y consolidación social. Esa superposición de intereses se recoge claramente en el siguiente ejemplo: "Aquella satisfacción con que rodeado de sus tiernos hijos se contempla de haber añadido tantos individuos a su especie, a su patria, y a su religión, o producido tantas criaturas nacionales, tantos, ciudadanos, y tantos cristianos<sup>46</sup>".

No se trataba, pues, solo de un mandato divino, sino que la Iglesia quería promocionar un modelo que podía ser favorable a sus intereses, al tiempo que encontraba puntos de conexión con otra de las instituciones que perseguía obtener el control de aspectos y elementos que durante largo tiempo habían estado bajo la exclusiva vigilancia del ente eclesiástico. Quizás podemos ver en este caso una cierta adaptación a las necesidades que encontraba la Iglesia en unos momentos de tensión con los poderes públicos, emanados probablemente de la corriente regalista del siglo XVIII que ya había ocasionado enfrentamientos entre ambos poderes. Se trataba de ofrecer resistencia.

<sup>44</sup>Correo de Madrid o de los ciegos, 125, 2 de enero de 1788, Madrid, Biblioteca Nacional de España.

<sup>45</sup>Correo de Murcia, 128, 19 de noviembre de 1793, Murcia, Archivo Municipal de Murcia.

<sup>46</sup>Correo de Murcia, 142, 7 de enero de 1794, Murcia, Archivo Municipal de Murcia.



#### 4. Conclusión

Hemos visto cómo la doctrina católica sobre el matrimonio en el siglo XVIII cambió poco con respecto a lo que se había expuesto desde siglos anteriores. En todo caso, se pueden percibir algunas adaptaciones del discurso con el objetivo de asumir tímidamente algunos principios ilustrados, como puede ser el caso de la educación de la mujer o el enunciado sobre el aumento de la natalidad. El matrimonio seguía siendo un sacramento de institución divina, que la Iglesia trataba de controlar a través de una reglamentación que pretendía someterlo a la disciplina eclesiástica y a su estricta vigilancia. La Iglesia quería seguir siendo la protagonista y la rectora del proceso, la institución que sancionaba el matrimonio.

Con respecto a la fuente, hemos comprobado cómo la prensa se convirtió en un instrumento eficaz para transmitir una serie de modelos religiosos y hacerlos llegar a la sociedad, pues encontramos autores religiosos o ampliamente convencidos del pensamiento eclesiástico que no dudaron en usar la prensa para defender sus intereses. Teniendo en cuenta el alto índice de analfabetismo en la población, hemos de pensar que se trata de un discurso que en principio estaría dirigido a los sectores altos de la sociedad, que podían ser luego los transmisores al resto de la población. Así, podemos concluir que la prensa no se convierte tanto en una herramienta concebida por el ente eclesiástico, sino más bien en un reflejo de su pensamiento, utilizado por las clases dirigentes y las élites para el mantenimiento del orden social establecido. Dicha realidad cobra más sentido y fuerza para España, donde el pensamiento ilustrado careció de un matiz potente de crítica hacia la Iglesia, más si tenemos en cuenta que se trata de una sociedad fuertemente sacralizada. Ejemplo de esto que exponemos lo tenemos en el caso del matrimonio, y por extensión en el de la familia, pues a pesar de los intentos para tratar de desvincularlo del monopolio eclesiástico, como demuestra la publicación de la Pragmática de 1776, hemos visto cómo la Iglesia seguirá muy presente en su articulación. Se trata pues de una reproducción social del sistema a través del empleo de los discursos.

En este sentido, la repetición de un discurso similar entre la prensa publicada a nivel nacional y el ejemplo de la provincia, parece que deja ver esa difusión del modelo desde el centro hacia la periferia. En todo caso, este ejemplo se configura como una muestra más del proceso de lucha por la conquista de la opinión pública. En el caso de la Iglesia, quería establecer un modelo de comportamiento único y de referencia, condenando el resto y tratando de influir en el conjunto de la sociedad para que reconociera como hegemónica

su propuesta, manteniendo su papel rector de los valores morales y sociales. Se trataría pues de un intento de resistencia ante la acción del poder civil, que comenzaba a querer ejercer un mayor control sobre la organización social y sobre aspectos que hasta el momento habían estado reglamentados por el mundo religioso.

Aspectos como la defensa de la intervención paterna en la elección de matrimonio, el elogio del matrimonio a través de la censura de los modelos opuestos, el énfasis en la necesidad de la educación de la mujer o la decidida promoción de la misión procreadora del matrimonio son claros ejemplos del interés que suscitaba esta cuestión en el mundo eclesiástico. A pesar de las contradicciones manifestadas ante la intervención paterna, muestra una vez más del modelo autoritario que quería promocionar el mundo eclesiástico, o el recurso a los tradicionales postulados para regir la familia cristiana, la Iglesia supo bascular ante determinadas cuestiones y adaptarse para lograr su supervivencia. La perpetuación de la institución y su predominio social pasaba por muchos puntos; el matrimonio, la familia y la prensa, solo eran unos vértices más de la cuestión, aspectos en los que se seguiría insistiendo y profundizando durante el siglo XIX.

## BIBLIOGRAFÍA

**Arbiol, Antonio.** La familia regulada, con doctrina de la Sagrada Escritura y Santos Padres de la Iglesia Católica, para todos los que regularmente componen una casa seglar; a fin de que cada uno en su estado y en grado sirva a Dios nuestro señor con toda perfección, y salve su alma. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2000, edición facsímil de 1715.

**Bolufer Peruga, Mónica.** Mujeres e ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII. Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 1998.

**Brundage, James.** La ley, el sexo y la sociedad cristiana en la Europa medieval. Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

**Callahan, William.** Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874. Nerea, Madrid. 1989.

**Cantero Rosales, María Ángeles.** "De 'perfecta casada' a 'ángel del hogar' o la construcción del arquetipo femenino en el XIX". En: Tonos. Revista electrónica de estudios filológicos, nº 14, 2007. Casey, James. Historia de la familia. Espasa Calpe, Madrid, 1991.

**Celton, Dora, e Irigoyen, Antonio.** "Historia e historias de las familias argentinas: algunas reflexiones". En: Celton, Dora, e Irigoyen, Antonio (eds.). Miradas históricas sobre familias argentinas. Editum, Murcia, 2011, págs. 17-28.

**Chacón, Francisco.** "Familias, sociedad y sistema social. Siglos XVI-XIX". En: Chacón, Francisco, y Bestard, Joan (eds.). *Familias. Historia de la sociedad española (siglos XIII-XXI)*. Crítica, Madrid, 2011, págs. 325-392.

**Chacón, Francisco, y Méndez Vázquez, Josefina.** "Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII". En: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 32, 2007, págs. 61-85. Choza, Jacinto. "Pequeña historia cultural de la moral cristiana". En: *Thémata, Revista de Filosofía*, nº 36, 2006, págs. 81-99.

**Cobacho Gómez, José Antonio.** "La evolución histórica en las normas sobre la celebración del matrimonio en España". En: Chacón, Francisco, y Cicerchia, Ricardo (coords.). *Pensando la sociedad, conociendo las familias. Estudios de familia en el pasado y el presente*. REFIMUR. Editum, Murcia, 2012, págs. 45-68.

**Delgado Criado, Buenaventura.** *Historia de la educación en España y América, La educación en la España moderna (siglos XVI-XVIII)*. SM, Madrid, 1993.

**Farge, Arlette.** *Dire et mal dire. L'opinion publique au XVIIIe siècle*. Editions du Seuil, París, 1992. Gaudemet, Jean. *El matrimonio en Occidente*. Taurus, Madrid, 1993.

**Herr, Richard.** *España y la revolución del siglo XVIII*. Aguilar, Madrid, 1988.

**Longares Alonso, Jesús.** "Los canales de difusión de ideas en los comienzos del liberalismo español". En: Andrés, Melquíades, Cacho, Vicente, Cuenca, José Manuel, et al (eds.). *Aproximación a la Historia social de la Iglesia Española contemporánea*. Ed. Biblioteca "La Ciudad de Dios" Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, San Lorenzo de El Escorial, 1978, págs. 171-173.

**Martín Gaité, Carmen.** *Usos amorosos del dieciocho en España*. Anagrama Barcelona, 1987.

**Méndez Vázquez, Josefina.** "La educación de la mujer para el matrimonio según los tratadistas del siglo XVIII". En: López Cordón, M<sup>a</sup> Victoria, y Carbonell, Montserrat (eds.). *Historia de la mujer e historia del matrimonio*. Universidad de Murcia, Murcia, 1997, págs. 219-232.

**Mestra, Luis Eduardo.** "La prensa: espacios de poder y formación de la opinión pública en Cartagena 1920-1940". En: *Palabra*, nº 12, 2010, págs. 150-165.

**Morant Deusa, Isabel.** "El hombre y la mujer en el matrimonio. Moral y sentimientos familiares". En: Chacón, Francisco, Hernández Franco, Juan, y García González, Francisco (eds.). *Familia y organización social en Europa y América siglos XV-XX*. Universidad de Murcia, Murcia, 2007, págs. 185-209.

**Peláez López, José-Vidal.** *Prensa y sociedad en Palencia durante el siglo XIX (1808-1898)*. Universidad de Valladolid-Diputación provincial de Palencia, Valladolid, 2002.

**Pérez González, Silvia.** *La mujer en la Sevilla de finales de la Edad Media: solteras, casadas y vírgenes consagradas*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2005.

**Po-Chia Hsia, Ronnie.** *El mundo de la renovación católica 1540-1770*. Akal, Madrid, 2010.

**Prior Olmos, Ángel.** "La teoría de la Acción Social de J. Habermas". En: Revista de filosofía, nº 3, 1991, págs. 173-196.

**Prosperi, Adriano.** El Concilio de Trento. Una introducción histórica. Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid, 2008.

**Ripalda, Jerónimo.** Catecismo de la doctrina cristiana. Maeva, Madrid, 1997.

**Rosas Lauro, Claudia.** "Educando al bello sexo: la mujer en el discurso ilustrado". En: O'Phelan Godoy, Scarlett (ed.). El Perú del siglo XVIII. La era borbónica. Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Riva-Agüero, Lima, 1999, págs. 349-413.

**Saiz, María Dolores.** Historia del periodismo en España. 1. Los orígenes. El siglo XVIII. Alianza, Madrid, 1990.

**Sánchez-Blanco, Francisco.** La ilustración en España. Akal, Madrid, 1997.

**Sánchez-Blanco, Francisco.** La mentalidad ilustrada. Taurus, Madrid, 1999.

**Sarrailh, Jean.** La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII. Fondo de Cultura Económica, México, 1978.

**Tuñón de Lara, Manuel.** Metodología de la historia social en España. Siglo XXI, Madrid, 1973. Viguera Ruiz, Rebeca. "La opinión privada en el primer liberalismo. La correspondencia como red social de poder". En: Caballero López, José, Delgado Idarreta, José Miguel, y Sáenz de Pipaón, Cristina (eds.). Entre Olózaga y Sagasta: retórica, prensa y poder. Ediciones Instituto de Estudios Riojanos Logroño, 2011, págs. 457-477.